



Ayuntamiento El Viso del Alcor

Alicia Sánchez Santos,
Concejala Delegada de Recursos Humanos, Igualdad, Comunicación y Protocolo del
Ayuntamiento de El Viso del Alcor,

HACE SABER:

Mediante Resolución número 2023 – 1425 de 26 de junio de 2023, por la que se nombra al personal eventual, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que en virtud del artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), el Pleno, procederá en su caso, a determinar las características y retribuciones del personal eventual de esta Corporación Municipal.

Visto que actualmente existen dos Puestos de Trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo aprobado mediante Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, y considerando que ambos puestos de trabajo están dotados presupuestariamente.

Visto que es intención de esta Alcaldía – Presidencia, que el personal eventual nombrado mediante Resolución número 966/2019 como personal eventual, y posteriormente cesados mediante Resolución número 2023 – 1351 por expiración del mandato de esta Alcaldía-Presidencia, al agotarse el periodo de cuatro años desde la constitución de la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Municipales celebradas en el año 2019, vuelvan a ser nombrados como personal eventual para el desempeño de las funciones que venían realizando.

Visto que se hace necesario la continuidad de los servicios municipales tras la formación de la nueva Corporación tras el pasado 17 de junio de 2023.

Visto el contenido de la Resolución n.º 1361-2023 de fecha 20 de junio de 2023, de la Alcaldía-Presidencia.

Visto el Acuerdo de Pleno de Organización celebrado el 27 de junio de 2023 en sesión extraordinaria, por el que se acuerda mantener los dos puestos de trabajo de personal eventual contemplados en la plantilla municipal, con las características que a continuación se indican:

- Puesto n.º 1: Coordinador de Grupo de Gobierno.

Funciones: de confianza y asesoramiento.

Dedicación: Jornada Completa.

Retribuciones brutas anuales: 24.000 euros

Puesto n.º 2: Coordinador de Grupo de Gobierno.

Funciones: de confianza y asesoramiento.

Dedicación: Jornada Completa.

Retribuciones brutas anuales: 24.000 euros

Alicia Sánchez Santos (1 de 1)
CONCEJALA DELEGADA
Fecha Firma: 10/07/2023
HASH: a3d07c0b068a229e820e1acd420c71a

Cód. Validación: 6TQCD3W43SNX2AS9PQRFPEXCC
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



De acuerdo con lo que disponen los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 176.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía Nº 1378/2023, de fecha 22 de Junio de 2023, he resuelto:

*Primero.- Nombrar a Doña Susana Falcón Rodríguez titular del DNI número ****928**, como personal eventual de asesoramiento especial, en virtud de los artículos 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento denominado "Coordinadora Grupo de Gobierno", a los efectos de ser ratificado por el Pleno de la Corporación y con los cometidos y características específicas que el Pleno de la Corporación en sesión le otorgue.*

*Segundo.- Nombrar a Don Diego Carrillo Serrano, titular del DNI número ****605**, como personal eventual de asesoramiento especial, en virtud de los artículos 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento denominado "Coordinador Grupo de Gobierno", a los efectos de ser ratificado por el Pleno de la Corporación y con los cometidos y características específicas que el Pleno de la Corporación en sesión le otorgue.*

Tercero.- Determinar que los nombramientos como personal eventual tendrán efectos desde el 19 de junio de 2023.

Cuarto.- Determinar que Doña Susana Falcón Rodríguez y Don Diego Carrillo Serrano, podrán ser separados libremente en cualquier momento y cesarán automáticamente cuando se produzca el cese de la autoridad a la que presta sus servicios de confianza o asesoramiento o de la autoridad que lo nombra.

En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

Cuarto.- Notifiquense estos nombramientos a los interesados para que tomen inmediata posesión del puesto de trabajo.

Quinto.- Publíquese en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 6TQCD3W43SNX2AS9QRFPEXCC
 Verificación: <https://elvisodalcor.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

